

deficiencias en su estructura de gobierno, administrativas y actuariales, aspectos que requieren de importantes reformas a la Ley vigente, para lo cual se ha elaborado un anteproyecto de Ley que se encuentra en un proceso de socialización, discusión y posterior aprobación por parte del Congreso Nacional

POR TANTO;

En uso de las facultades legales establecidas en los Artículos 142, 143, 144, y 245 numeral 11) y demás aplicables de la Constitución de la República; 11, 99, 100, 101, 102, 116, 117, 119 y demás aplicables de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 6 y demás aplicables de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Reformar el Artículo 2 del Decreto Ejecutivo en Consejo de Ministros Número PCM-015-2011 el cual se leerá así:

“Artículo 2.- La Comisión Interventora está integrada por las siguientes personas:

1. Roberto Antonio Jérez, quien la presidirá;
2. La Presidenta del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA);
3. Felicitó Ávila Ordóñez;
4. El Secretario Ejecutivo del Foro Nacional de Convergencia (FONAC);
5. Carlos Héctor Sabillón Pérez; y,
6. Alfonso López Guillén.”

ARTÍCULO 2.- Prorrogar la duración de la Comisión Interventora hasta que se implemente la estructura de gobierno institucional, que para tales efectos apruebe el Congreso Nacional de la República en el marco de sus atribuciones constitucionales; y que permitan continuar las acciones correctivas tendientes a mejorar la situación administrativa, financiera y actuarial del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”

Dado en el Salón Constitucional de Casa Presidencial, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil once (2011).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL
INTERIOR Y POBLACIÓN

JOSÉ ALEJANDRO VENTURA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN

ARTURO BENDAÑA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD

POMPEYO BONILLA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 230-4956
Administración: 230-3026
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL